



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 272/2025.

- - - Ante este Juzgado compareció el Ciudadano **MARIO VICENTE CASTILLEJOS PERALTA**, promoviendo por su propio derecho, en la vía de **JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar en los términos de los artículos 877 y 924 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 2995, párrafo cuarto del Código Civil ambos de esta entidad federativa, la posesión y pleno dominio del bien mueble ubicado en **CARRETERA COSTERA TAPACHULA-HUIXTLA, DE LA COLONIA, EL PACAYALITO EN ESTA CIUDAD**, de Tapachula, Chiapas, con una superficie de 405.00 cuatrocientos cinco metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 09.00 NUEVE METROS CUADRADOS, Y COLINDA CON RODOLFO ISAI GARCÍA ARGUELLO; AL SUR: 09.00 NUEVE METROS CUADRADOS, Y COLINDA CON CARRETERA COSTERA TAPACHULA-HUIXTLA, CHIAPAS; AL ORIENTE: 45.00 CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, Y COLINDA CON MARÍA AJIN CORONA; AL PONIENTE: 45.00 CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE ÁNGEL PÉREZ MORALES.**

Se ordena dar amplia publicidad de lo solicitado por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos, debiéndose de expedir los edictos correspondientes a fin de que se publiquen por **TRES VECES** dentro del término de **NUEVE DÍAS NATURALES**, en un periódico de mayor circulación que se edite en el Municipio de Tapachula, Chiapas, y en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado en días hábiles conforme a lo dispuesto por el artículo 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado.

Asimismo, para no dejar en estado de indefensión a quienes pudieran considerarse con mejor derecho para contradecir la información de dominio planteada, se ordena publicar edictos en los tableros de la Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas, por tres veces dentro de **NUEVE DÍAS HÁBILES**.

LO QUE SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS; CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

